REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL GUAMO TOLIMA

Octubre Veintiocho (28) de Dos Mil Veinte (2020)

Radicación No.

2019-00089-00

Serie:

DE EJECUCIÓN

Sub-Serie:

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

Demandante:

BANCO DE OCCIDENTE

Demandado:

JHAN ARCE GORDILLO

Observado el memorial que antecede allegado por el Dr. **EDUARDO GARCIA CHACÓN** apoderado judicial de entidad financiera demandante **BANCO DE OCCIDENTE S.A**, éste Juzgado *DISPONE*:

ABSTENERSE de darle trámite a las diligencias de citación para la notificación personal realizada al señor JHAN ARCE GORDILLO por cuanto no cumplen con las exigencias previstas en el Artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 esto es; haciéndole entrega de copia del auto que libró mandamiento ejecutivo de pago y copia de la demanda con sus respetivos anexos para la debida Notificación Personal al demandado.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO

Juez